

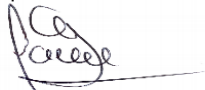
CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se allegó memorial por parte del profesional Diego Alfonso Romero Méndez por medio del cual aporta poder conferido por la señora Hilva Yanet Cabrera Valderrama y deprecian la terminación del proceso por pago total de la obligación, mediante providencia del 24 de octubre de 2023 se dispuso correr traslado a la parte demandante de la solicitud para que manifieste si coadyuva o no la presente pretensión, pero a la fecha no se ha pronunciado encontrándose el expediente pendiente de decisión.

Figuran constituidos los siguientes títulos judiciales:

- 1. 431640000111416 \$ 450.000
- 2. 431640000111495 \$ 450.000
- 3. 431640000111528 \$ 450.000
- 4. 431640000111569 \$ 450.000
- 5. 431640000111616 \$ 450.000
- 6. 431640000111697 \$ 450.000
- 7. 431640000111739 \$ 450.000
- 8. 431640000111796 \$ 450.000
- 9. 431640000111866 \$ 450.000
- 10. 431640000111941 \$ 450.000
- 11. 431640000111942 \$ 450.000
- 12. 431640000112011 \$ 450.000
- 13. 431640000112089 \$ 450.000
- 14. 431640000112208 \$ 900.000
- 15. 431640000112259 \$ 450.000
- 1. 431640000112341 \$ 450.000
- 2. 431640000112388 \$ 450.000
- 3. 431640000112432 \$ 450.000
- 4. 431640000112478 \$ 450.000

Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicación:	No. 255724089001-2017-00354-00
Ejecutante:	LUIS ALBERTO BECERRA VALDERRAMA
Ejecutado:	HILVA YANET CABRERA BARBOSA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede antecede y, previo a resolver sobre la solicitud de terminación por pago total de la obligación, se dispone requerir nuevamente a la parte ejecutante, dentro del término de **tres (3) días**, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, manifieste si

coadyuva o no la presente pretensión de lo contrario se acogerá la pretensión de la parte demanda.

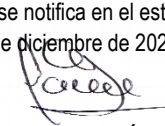
Así mismo deberá especificar a quien se le hace entrega de los títulos judiciales que figuran constituidos.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 130 del 14 de diciembre de 2023.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria